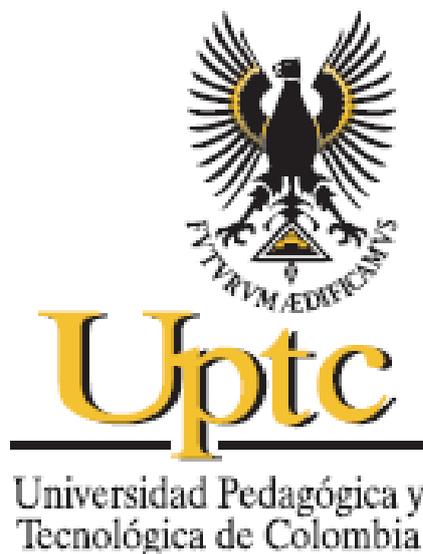


**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL  
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA  
INVITACION PÚBLICA**

**INVITACION PÚBLICA No. 021 DE 2011  
“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE  
AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES  
MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012”**



**RECTORÍA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2011**

Tunja, dos (2) de Diciembre de 2011

Señores  
**COLSEGUROS**  
**NOHORA MARLEN LIVA GARZON**  
Analista – Dirección Técnica de Vida  
Email: [nohora.leiva@colseguros.com](mailto:nohora.leiva@colseguros.com)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha dos (2) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012”**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta:

■ **OBSERVACION No. 1**

(...)

**9.1.1 J) Certificación de evaluación del Proveedor de la UPTC.** Amablemente nos informen que documentos se requieren para el registro de proveedores, toda vez que no somos proveedores de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Si el proponente ha sido proveedor de la Universidad, puede solicitar la certificación al correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), o radicar la solicitud en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, en el mismo sitio se debe reclamar la certificación.

■ **OBSERVACION No. 2**

(...)

**9.1.3 c) Documentos Técnicos – certificaciones.** Para el ramo de vida grupo solicitamos aceptar solo las certificaciones bien de entidades públicas o privadas sin los demás documentos (actas de liquidación, actas de recibo final), de lo anterior teniendo en cuenta que en la mayoría de invitaciones no opera este requerimiento

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Se acepta la Certificación o la copia de la Respectiva Póliza de seguros o cualquiera de los documentos mencionados en la observación (actas de liquidación o actas de recibo final)

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, dos (2) de Diciembre de 2011

Señores  
**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
**ARMANDO HIGUERA ROBLES**  
Gerente Sucursal Tunja  
Email: [armando.higuera@segurosdelestado.com](mailto:armando.higuera@segurosdelestado.com)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha dos (2) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012”**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta:

■ **OBSERVACION No. 1**

(...)

**Numeral 4.1. POLIZA DE TODO RIESGOS DAÑOS MATERIALES - SEGURO DAÑOS COMBINADOS MATERIALES COMBINADOS**

Requerimos del Informe del valor asegurado detallado por Tipo de Bien ( Edificaciones por Riesgo, Equipo de Oficina, Maquinaria y Equipo Electronico ya que se requiere cotizar los seguros propios para estos bienes. Ejemplo : Incendio, Vidrios, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, y en la relación de bienes encontrados en el pliego definitivo muestran el total de los valores por Riesgo.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*Según concepto técnico adjunto.*

■ **OBSERVACION No. 2**

(...)

**Numeral 5. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA**

Anexamos formulario de Rce Profesional Medica a fin de que sea diligenciado, igualmente solicitamos el numero de practicantes y /o profesionales médicos y relación de las entidades a las cuales están adscritos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*Según concepto técnico adjunto.*

### ■ OBSERVACION No. 3

(...)

Numeral 6. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

Anexamos formulario de Rce Servidores Públicos a fin de que sea diligenciado y firmado por el representante legal.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*Según concepto técnico adjunto.*

### ■ OBSERVACION No. 4

(...)

Numeral 10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 Factores y puntajes y numeral 11.1.3 **Capacidad Financiera**, solicitamos no tener en cuenta las reservas técnicas y financieras, ya que estas como su nombre lo indica corresponden a reservas para atención de siniestros y no constituyen un pasivo.

Con el fin de hacer una evaluación objetiva de las propuestas, se solicita se otorgue calificación a las diferentes variables (Amparos, deducibles, cláusulas) y no dejarlas como obligatorias.

Para evaluar la parte técnica y económica se solicita se establezca como condición obligatoria que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 90% del valor del presupuesto a fin de no incurrir en práctica insegura de acuerdo a lo establecido por la superintendencia financiera, ni incurrir en precios Artificialmente Bajos.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*Según concepto técnico adjunto.*

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, dos (2) de Diciembre de 2011

Señores  
**LA PREVISORA S.A.**  
**MARIA LEONOR MONTOYO AVELLA**  
Gerente Sucursal Tunja  
Email: [martinez@previsoragov.co](mailto:martinez@previsoragov.co)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha dos (2) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012"**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta:

■ **OBSERVACION No. 1**

(...)

*Numeral 9.1.1. Literal b "...Para el caso de las personas naturales...": se solicita, nuevamente de la manera más respetuosa a la entidad excluir la posibilidad de participación de personas naturales, lo anterior con base en que sólo las aseguradoras (Personas Jurídicas) quienes ostentan la capacidad de para expedir pólizas encaminadas a asegurar los riesgos de las personas y/o entidades; prueba de ello es el artículo 1037 del código que establece que dentro de los contratos de seguros, la aseguradora únicamente puede ser una persona jurídica, el tenor literal de la norma es el siguiente:*

**ARTICULO 1037. PARES EN EL CONTRATO DE SEGURO.** Son partes del contrato de seguro:

1. El asegurador, o sea la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada para ello con arreglo a las leyes y reglamentos, y
2. El tomador, o sea la persona que, obrando por cuenta propia o ajena, traslada los riesgos.

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Se acepta la observación y no se aceptarán propuestas por parte de personas naturales.

■ **OBSERVACION No. 2**

(...)

*Adicionalmente agradecemos a la entidad se sira informarnos quien es el intermediario de seguros para este programa.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

El intermediario de Seguros solamente será designado por el Ordenador del Gasto una vez se adjudique el presente proceso.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, dos (2) de Diciembre de 2011

Señores  
**SEGUROS COLPATRIA S.A.**  
**MIGUEL EDUARDO VILLAMIZAR**  
Director de Licitaciones  
Email: [Claudia.casas@ui.colpatria.com](mailto:Claudia.casas@ui.colpatria.com)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha dos (2) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012”**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta:

■ **OBSERVACION No. 1**

(...)

*TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES – Numeral 4.1*

- *Amablemente requerimos nos sea suministrada la relación de los bienes a asegurar por todo riesgo daño material, se menciona en el pliego que la UPTC cuenta con los listados de dichos bienes, con su ubicación y valor, pero no se adjuntó ni se publicó en la página web de la Entidad.*
- *Se solicita a la Entidad excluir de los bienes a asegurar por todo riesgo daño material, las obras civiles en construcción y/o terminadas y montaje ya que son parte de otros seguros comercializados por el mercado asegurador y no en el que se estipula en el pliego*
- *Suministrar la relación detallada de otros contenidos, especialmente los ítem Obras civiles en proceso de construcción o terminadas y obras de arte, De igual forma indicar si existe avalúo para bienes como manuscritos, obras, cuadros, esculturas, etc.*
- *Eliminar la cláusula de Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de amit, huelga, motin, asonada, conmoción civil o popular*
- *Favor indicar de qué forma se efectuará el ajuste a las mercancías flotantes. Lo anterior teniendo en cuenta las diferentes modalidades de cobro: mensual, trimestral, etc.*
- *Permitir que los días para la atención de siniestros sean máximo 15, teniendo en cuenta que algunos ramos cuentan con colocación facultativa y se requiere más tiempo que el establecido en el pliego.*
- *Favor establecer en el pliego que la Aseguradora no solicitará cotizaciones para las pérdidas que sean inferiores a \$1.000.000*
- *Solicitamos la relación de riesgos con valores asegurados para Todo Riesgo Daño Material*
- *Favor aclarar sobre que bienes se está calculando actualmente el índice variable del 8%*
- *Se solicita aceptar que el valor para bienes de valor como manuscritos, esculturas y demás, se establecerá mediante avalúo efectuado por firmas reconocidas en el tema.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico adjunto

■ **OBSERVACION No. 2**

(...)

*AUTOMÓVILES Numeral 4.3*

- *Se solicita modificar el valor asegurado para las pérdidas parciales y totales por hurto y daños y terremoto, ya que dicho valor debe corresponder al valor de casco de cada vehículo y no al estipulado en el pliego de \$764.250.000*

- *Trasladar a amparos opcionales, el amparo de Accidentes Personales ya que se trata de una cobertura adicional que se puede o no otorgar y no constituye amparo básico del ramo de automóviles*
- *Se pide a la Entidad aceptar las condiciones del contrato de Asistencia en Viaje para los vehículos que actualmente tiene la Aseguradora, el cual cubre la mayor parte del territorio Nacional. Para tal fin de adjuntaría la cartilla de cubrimiento de la misma.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico adjunto

**■ OBSERVACION No. 3**

*MANEJO COLECTIVO Numeral 4.6*

- *Se requiere el formulario totalmente diligenciado*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico adjunto

**■ OBSERVACION No. 4**

*(..)*

*PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS – Numeral 6*

*a. Solicitamos nos sea aportado el Formulario debidamente diligenciado para el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos. En caso de que aún no se tenga se establecerá un plazo de 15 días una vez realizada la adjudicación del ramo.*

*Con el fin de poder adelantar los términos de cotización requerimos que nos informen:*

- *Compañía aseguradora actual*
- *Limite asegurado con el que viene la Entidad*
- *Cargos que se busca asegurar*
- *Reclamaciones pendientes y pagadas*
- *Si la Entidad conoce de alguna circunstancia que pueda generar reclamos*
- *Si a la Entidad le han rechazado algún seguro*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico adjunto

**■ OBSERVACION No. 5**

*(...)*

*ASPECTOS GENERALES*

*Se solicita a la Entidad, permitir que opere la sucursal de Bogotá para efectos de la administración de los seguros de la presente invitación pública, ya que exigir la presencia de la sucursal en Tunja limitaría la participación de los posibles oferentes.*

*Favor indicar para cada ramo el puntaje de cada cláusula a otorgar con el fin de que la Aseguradora conozca el peso de cada una y así pueda tener una idea clara del proceso evaluativo*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Esta exigencia se hace con el fin de tener un contacto directo y de primera mano entre la Universidad (Que tiene su sede administrativa y sede principal en la Ciudad de Tunja), y el posible contratista, por lo tanto no se acepta la observación.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, dos (2) de Diciembre de 2011

Señores  
**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**  
**HELBERT BERNAL FLOREZ**  
Gerente Agencia Tunja  
Email: [ebernal@solidaria.com.co](mailto:ebernal@solidaria.com.co)

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA 021 DE 2011**  
**ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO**

Cordial saludo:

El Comité de Contratación en Sesión de fecha dos (2) de Diciembre de 2011, analizó los documentos relacionados con las observaciones presentada por usted frente al proyecto de pliegos de condiciones de la Invitación Pública de la referencia, cuyo objeto demarca **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE AMPARO A FUNCIONARIOS, PERSONAL DOCENTE, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2012”**, de esta manera el Comité de Contratación se permite dar respuesta:

■ **OBSERVACION No. 1**

(...)

1. *Agradecemos se efectúe prórroga del cierre en al menos 1 día, con el fin de elaborar una oferta acorde a las condiciones de la entidad.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

*No se acepta la observación, tomando en cuenta que los oferentes cuentan con tres (3) días hábiles o cinco (5) calendario, para elaborar la propuesta.*

■ **OBSERVACION No. 2**

(...)

2. *Agradecemos nos informen el nombre del intermediario de seguros nombrado para el manejo de los seguros de la entidad.*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

El intermediario de Seguros solamente será designado por el Ordenador del Gasto una vez se adjudique el presente proceso.

■ **OBSERVACION No. 3**

(...)

3. *Numeral 9.1 Documentos de la propuestas. Literal E. Agradecemos se permita adjuntar copia del certificado de aportes parafiscales teniendo en cuenta que esta goza de la misma validez que el original*

**RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

No se acepta la observación, debe ser en original.

■ **OBSERVACION No. 4**

(...)

4. *Numeral j Certificación de evaluación del proveedor de la UPTC. Agradecemos se establezca el procedimiento para obtener dicho certificado, o en su defecto no sea requerido teniendo en cuenta que la entidad es quien posee dicha información.*

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Si el proponente ha sido proveedor de la Universidad, puede solicitar la certificación al correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), o radicar la solicitud en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, en el mismo sitio se debe reclamar la certificación.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

### ■ OBSERVACION No. 5

(...)

5. **Numeral 9.1.2. Documentos Financieros, literal a) k residual de contratación.** *Con el fin de establecer una metodología clara que permita demostrar la capacidad residual (Kr) en igual de condiciones para los proponentes sugerimos, se sirvan tener en cuenta como contrataos en ejecución, el valor de las reservas técnicas en curso cuenta 2630 del PUC a septiembre 30 de 2011, ya que para las aseguradoras es muy complejo determinar el valor de los contratos en ejecución, dado que las compañías están emitiendo pólizas minuto a minuto y no permite establecer un valor real.*

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación y se mantiene lo previsto en los pliegos de condiciones.

### ■ OBSERVACION No. 6

(...)

6. **Numeral 9.1.3 Documentos técnicos literal c).** Agradecemos se permita adjuntar certificaciones o actas de liquidación o actas de recibo final o **en su defecto copia de las pólizas** sin necesidad de adjuntar copia de los contratos u órdenes de compra ya que algunas entidades no elaboran este tipo de documentos pues en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, tratándose de la contratación de seguros, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, pues cada póliza de seguro presta mérito ejecutivo.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación.

### ■ OBSERVACION No. 7

(...)

7. **Numeral 10.1.4 Experiencia.** Agradecemos se permita acreditar dicha experiencia mediante relación suscrita por el representante legal. De igual forma agradecemos se deje contemplado que se acepta experiencia de contratos relacionados o **similares** con el objeto contractual.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

No se acepta la observación.

### ■ OBSERVACION No. 8

(...)

8. **Numeral 10.5 Evaluación Puntaje.** Agradecemos se indique para los ramos en los cuales no aplique, como se calificará el ítem de estudios de riesgos.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

Según concepto técnico.

#### **■ OBSERVACION No. 9**

(...)

9. Agradecemos se indique cual es la diferencia entre los estudios de riesgos y el ítem de apoyo a la identificación de riesgos, ya que dentro del texto de cada uno habla de lo mismo.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico.

#### **■ OBSERVACION No. 10**

(...)

10. Numeral 4.3 Seguro de automóviles. Favor corregir lo concerniente a la exigencia de aportar el contrato con la firma que presta el servicio de asistencia en viaje, esta observación se hizo en el prepliego y la respuesta de la universidad fue “ se acepta la observación siempre y cuando las condiciones de la asistencia se encuentren dentro del texto de la póliza”

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico.

#### **■ OBSERVACION No. 11**

(...)

11. PARA EL PUNTO 4.1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES:  
Las siguientes observaciones:

Solicitamos que el restablecimiento de la suma asegurada de AMCCPH Y AMIT, trasladarlo a condiciones complementarias, ya que es una condición restringida de suscripción.

Solicitamos reconsiderar la pregunta Nro. 37 ya que la ley 1453 del 24 de junio de 2011, define condiciones para el seguro de responsabilidad civil para el porte de armas, y aunque hasta la fecha se suscribía como un sublímite de la RCE general, ya no se puede hacer, de acuerdo con la ley.

Con relación a la pregunta 38. Es necesario establecer un límite asegurado, ya que los amparos adicionales de RCE no se suscriben sin límite asegurado, igualmente solicitamos conocer a que productos se refiere para la tasación.

Con relación a la pregunta 41. Nuestra solicitud es la de establecer un límite asegurado para las cajas menores, para que tengan un valor asegurado.

Con relación a la pregunta 44. Se debe observar que al ser modalidad de claims made, se deben contratar otras coberturas para el periodo extendido de avisos de siniestros, pero el slip no es claro.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:**

Según concepto técnico.

**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
**PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

**FAUSTO ANDRES CASTEBLANCO TORRES**  
**SECRETARIO COMITÉ DE CONTRATACIÓN**  
**Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**